

ves la manera de hacer efectivo su importe por no contar
ajuntamente con recursos necesarios para ello, en la actualidad.

Dejando otras de las obligaciones apremiantes en que se
hallaba la Corporación, la de proporcionar dos o tres escuelas
mas, p.^a dar cabida en el Colegio de Escudapios establecido en
esta Villa, a los muchachos niños que no han podido ingresar
en él por falta de local p.^a la primera enseñanza, y cuyos
padres han hecho vivas reclamaciones p.^a que sus hijos se

Sobre obras
de Cauces y
de Colegios

admitan, como tambien atendiendo a las manifestaciones que
sobre esto mismo ha hecho el Director de dho. Colegio; se ha

taba en el caso de llevar a efecto las obras reclamadas; mucho mas
cuando de ello no hacia otra cosa el Ayuntamiento que cumplir
con la obligacion que se impuso a nombre de sus administrados por
el artículo 5.^o de las bases que sirvieron p.^a la Dedicacion que tiene
obligada con los P.P. Escudapios, aprobada por la Superioridad;
y a que no siendo el coste de las obras, de consideracion, y por
dándose hacienda por equivalente como el de los cauces, con un módico
interés, podrian dividirse en dos o mas años p.^a hacer al vecino
daria mas suave su pago. Con lo cual al paso que esta proce-
dencia lograba el inapreciable beneficio de la instrucion comen-
zada que se da en el mencionado Colegio, consigue que se libere sin
aumento de sueldo a los Maestros, mediante la obligacion que
se impusieron en la citada Dedicacion: cuyos gastos deben incluirse
tambien como aumento al presupuesto ordinario; apreciandolos al
mismo prudentemente, por las razones de parentescidad que me

